



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, **26 AGO 2010**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 0013128/2009 en las que el alumno Emanuel Pablo David VEGA (Legajo N° 08988) solicita la simultaneidad de cursado en las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Mecatrónica, a fin de cumplimentar las exigencias de la Ord. N° 82/2002-CD y continuar los estudios en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de la Resolución N° 172/1984-FI que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de simultaneidad de carreras.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 82/2002-CS que establecen las exigencias que deberán cumplimentar los alumnos de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar al alumno Emanuel Pablo David VEGA (Legajo N° 08988) de la carrera Ingeniería en Mecatrónica (Plan de Estudios Ord. N° 82/2002-CS) a mantener su inscripción como alumno de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) a efectos de que curse simultáneamente las mismas.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCION N° 256**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA